

San Pedro, 04 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 792 / **VISTOS:**

La necesidad del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de contribuir al cumplimiento de la Campaña de Vacunación Antiinfluenza.

El Memorándum Nº 29, de fecha 30 de Enero de 2014, de la Encargada del Programa Nacional de Inmunización Sra. Rosa Silva Ibáñez del Departamento de Gestión de Procesos Asistenciales de ésta Dirección de Servicio, solicita a la Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración de los Convenios con los Municipios y Establecimientos que indica, en el marco de la campaña de Vacunación Antiinfluenza 2014.

El Certificado de Imputación Nº 108 de fecha 05 de Marzo de 2014, emitido por el Departamento de Finanzas de éste Servicio de Salud.

EL Ordinario Nº203, de fecha 27 de Febrero de 2014, de la Srta. Maria Teresa Arrochet Ramirez, Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de San Pedro, por medio del cual remite los ejemplares del Convenio debidamente firmados.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.469, 18.933 y Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el Convenio suscrito con fecha 17 de Febrero de 2014, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del "Programa Vacunación Antiinfluenza", año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
FFA/JNB/JPA/CMM/HMP/CBJ/pah.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.